

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA
VIGENCIA 2023
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E - ANZOATEGUI

DICIEMBRE 2024



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

**INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA
VIGENCIA 2023
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E - ANZOATEGUI**

Contralora Departamental:	CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Auxiliar:	JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente:	JOSÉ RAÚL CABALLERO HERNÁNDEZ
Auditor:	CLAUDIA MARIA JIMÉNEZ AGUASACO



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

DCD- 244

Ibagué, 18 de diciembre de 2024

Doctor

JAIME YOVANI GALLEGO TEJADA

Gerente

Hospital San Juan de Dios

Anzatoategui - Tolima

admin@sanjuandediosanzoatequi.gov.co

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 268 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2024, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoria de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta al Hospital San Juan de Dios de Anzoátegui - Tolima, correspondiente al periodo 2023.

1. OBJETIVO

Establecer el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en la Resolución N°040 del 30/01/2024 para la Rendición de la Cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como evaluar la coherencia de la información reportada con los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario en el periodo objeto de estudio, con el fin de emitir pronunciamiento respecto del fenecimiento.

2. FUENTES DE CRITERIOS

- Constitución Política de Colombia, artículos 267, 268 y 272
- Decreto 403 de 2020, por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y fortalecimiento del control fiscal.
- Resolución 040 de 2024, por la cual se reglamenta el sistema electrónico de rendición de cuentas y los métodos y la forma de rendición de cuenta por parte de cada uno de los sujetos de control.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

3. ALCANCE

La auditoría de rendición y revisión de la cuenta comprende la información presentada por el Hospital San Juan de Dios de Anzoátegui - Tolima, través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como la reportada en las diferentes plataformas electrónicas como CHIP, CUIPO, correspondiente al periodo de gestión 2023, teniendo como marco normativo lo dispuesto en la Resolución 040 de 2024 y como marco metodológico la Guía de Auditoría en el marco de las normas ISSAI y el procedimiento PCF para la auditoría de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta, en el cual se establecieron los criterios de evaluación de los factores de: Oportunidad, Contenido y Calidad, de conformidad con los siguientes parámetros:

Fase	Factor	Ponderación
1. Rendición	Oportunidad: Cumplimiento de las fechas de presentación	0,10
	Contenido: Relacionado con el número de formatos y anexos que componen la cuenta, así como el registro completo y pertinencia de la información.	0,30
2. Revisión	Calidad: Veracidad de los registros reportados en los formatos en relación con los documentos soportes y otras fuentes externas de información.	0,60

La calificación final del proceso de verificación de los requisitos de rendición, así como los resultados de la revisión de la información contenida en ellos, será el puntaje obtenido en la matriz de evaluación la cual permite emitir el concepto sobre el fenecimiento a partir de los siguientes puntajes ponderados:

Puntaje	Concepto
Menor de 80	NO FAVORABLE
Mayor de 80	FAVORABLE



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

4.1 PUNTAJE DE CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN

La auditoría realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos para el proceso de rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORIAS de conformidad con lo previsto en la Resolución N°040 de 2024, en los factores de Oportunidad y Contenido. Así mismo se adelantó el examen de la información registrada en los formatos requeridos y su correspondencia con los anexos y otras fuentes de información externas, como el CHIP, CUIPO, lo que permitió determinar el puntaje para el factor de Calidad, obteniendo la siguiente calificación final:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	88.6	0.1	8.86
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	80.0	0.3	24.00
Calidad (veracidad)	77.1	0.6	46.29
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			79.1
Concepto rendición de cuenta a emitir			NO FAVORABLE

4.2 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

De conformidad con los parámetros de evaluación definidos en la matriz de calificación y con base en la revisión y análisis de la información contenida en los formatos rendidos en la cuenta, la Contraloría Departamental del Tolima profiere el siguiente pronunciamiento:

La cuenta rendida por el Hospital San Juan de Dios de Anzoátegui, correspondiente a la vigencia fiscal 2023, **NO FAVORABLE**.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Los resultados obtenidos en la matriz son el producto de las incorrecciones detectadas en los registros, así como de la omisión en el reporte de información, incumpliendo por tanto con los requisitos de la rendición y la veracidad de la información, lo que condujo, una vez valoradas las objeciones presentadas por la entidad en ejercicio del derecho de contradicción, a formular los hallazgos que a continuación se relacionan:

5.1. OPORTUNIDAD:

Verificada la información rendida de la cuenta al Hospital San Juan de Dios de Anzoátegui - Tolima, se pudo verificar que fue allegada dentro del plazo límite de rendición hasta el 29 de febrero 2024, establecido según la Resolución No 040 del 30 de enero de 2024.

5.2 SUFICIENCIA

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 1. La entidad rindió parcialmente los anexos de los formatos solicitados para la rendición de la cuenta, mediante resolución No 040 de enero 30 de 2024.

CRITERIO:

- Resolución No 040 del 30 de enero de 2024 artículos 9 y 15, Contraloría Departamental del Tolima.

CONDICION:

En la verificación de los anexos cargados por la entidad en la rendición de la cuenta anual vigencia 2023, se evidenciaron falencias al cumplir de forma parcial o incumplir con las variables de suficiencia y calidad en algunos anexos que son requeridos como lo establece la Resolución No. 040 de 2024 expedida por la Contraloría Departamental del Tolima. Observándose que la entidad no rindió:



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

b. Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de la vigencia rendida (Comparativo). Adjuntar certificación de estados financieros. (firmados por Representante Legal y Contador)	F03_CDT	2	1	1	No se reflejan el total pago de multas, sanciones e intereses pagados, solo un valor
f. Revelaciones a los Estados Financieros.	F03_CDT	2	1	1	No contienen información relevante, pago de multas
g. Manual de Políticas Contables, aplicado en la vigencia que se rinde, con acto administrativo de adopción	F03_CDT	1	0	0	No se adjunto el anterior, indican que esta en actualización
i. Informes proferidos por el Revisor Fiscal durante la vigencia, en el caso que la entidad esté obligada a tenerlo o Auditorías Externas.	F03_CDT	0	0	0	No se adjunto nada
j. Acto administrativo de conformación del Comité de sostenibilidad contable y actas de la vigencia rendida.	F03_CDT	2	1	1	Solo se realizo un comité de sostenibilidad contable en nov, no se adjunto acto administrativo de conformación
d. Plan Bienal de Inversiones y modificaciones de la vigencia rendida con los actos administrativos de aprobación.	F05_CDT	1	1	1	No se adjunto el plan bienal de inversiones, solo que no hubo modificaciones
d. Informes de control interno que soportan el avance de las acciones correctivas y los seguimientos de los planes suscritos con la Contraloría Departamental del Tolima	F07_CDT	0	0	0	No se realizo seguimiento al plan de mejorameto de la D-010-2022
a. Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Hospitalario -PGIRSH. (Adjuntar documentos que evidencien la ejecución de éste en la vigencia rendida).	F35_CDT	0	0	0	No se adjunto documentos de evidencia de ejecución
a. Certificar si se realizaron pagos de multas, sanciones o intereses moratorios en la vigencia rendida indicando entidad, concepto y valor.	F36_CDT	1	0	0	Certifican que no se realizo pago de multas, pero efectivamente si se realizan pagos de sanciones e intereses de mora
c. Certificar las cuantías utilizadas en cada una de las modalidades de contratación firmada por el representante legal.	F36_CDT	2	1	1	No se adjunto certificación de cuantías para cada modalidad de contratación
f. Manual de contratación y supervisión aplicado a la vigencia que se rinde y sus modificaciones	F36_CDT	2	1	1	Desactualizado
g. Hoja de vida del representante legal de la vigencia auditada y de la vigencia dentro de la cual se rinde la cuenta, resolución de nombramiento, cata de posesión, declaración de bienes y rentas, fotocopia de la cédula, certificación de salario de las dos vigencias ya mencionadas.	F36_CDT	2	2	1	Borroso el contenido



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF	
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01 FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

CAUSA:

Debilidad en el seguimiento por parte de la oficina de control interno o quien haga sus veces frente a la obligatoriedad de presentar informes ante las instancias competentes en forma oportuna.

EFFECTO:

Obstaculización de las funciones de vigilancia y control atribuidas a la Contraloría por la falta de información para evaluar la gestión fiscal de la entidad.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

RT: No se acepta la observación, ya que una vez revisada la información cargada en el aplicativo de SIA Contraloría de la cuenta anual vigencia 2023, se observan que si se rindió todos los formatos con sus respectivos anexos solicitados para la cuenta se detalla a continuación cada observación.

Nombre del formulario o documento	Formato	Observaciones	Respuesta
a. Libro mayor y balances mes a mes de enero a diciembre a nivel de subcuentas auxiliares a 8 dígitos, vigencia rendida y de enero a diciembre acumulado con cierre y sin cierre	F03_CDT	No está a nivel de subcuentas auxiliares a 8 dígitos	Se anexo al nivel más alto de subcuentas que nos vota el sistema.
b. Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de la vigencia rendida (Comparativo). Adjuntar certificación de estados financieros, (firmados por Representante Legal y Contador)	F03_CDT	No se reflejan pago de multas, sanciones e intereses pagados	Se descarga el archivo formato_202401_f03_cdt_libromayorybalance2023, donde se evidencia la cuenta 589025 multas y sanciones del cual se anexa pantallazo al final del cuadro.
f. Revelaciones a los Estados Financieros.	F03_CDT	No contienen información relevante	Se descarga el archivo formato_202401_f03_cdt_revelacionesestadosfinancieros donde se observa que se discrimina información relevante de cada una de las cuentas de los estados financieros.

www.sanjuandediosanzoategui.gov.co
 Teléfono: 2810152 Fax: 2810200 Celular Urgencias: 3138160162 Citas: 3208599825 Correo Electrónico:
admin@sanjuandediosanzoategui.gov.co Dirección: Cra. 2ª Calle 5 Esquina Código Postal: 730540 **SALUD,**
PRINCIPIO DE VIDA



ANZOATEGUI-TOLIMA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E
NIT: 800.163.519-1

g. Manual de Políticas Contables, aplicado en la vigencia que se rinde, con acto administrativo de adopción	F03_CDT	No se adjuntó el anterior, indican que está en actualización	El manual de política contables se anexo certificación que estaba en actualización.
i. Informes proferidos por el Revisor Fiscal durante la vigencia, en el caso que la entidad esté obligada a tenerlo o Auditorías Externas.	F03_CDT	No se adjuntó nada	Según concepto del Ministerio de Salud y Protección social "En cuanto a las IPS públicas o Empresas Sociales del Estado (ESE), la obligación de tener revisor fiscal está reglamentada en el artículo 2.5.3.B.4.4.3 del Decreto 780 de 2016", donde se establece que dicha obligación operará para la ESE cuyo presupuesto anual sea igual o superior a 10.000 SMMLV", por lo que se adjuntó certificación del motivo por el cual no se tiene revisor fiscal.
j. Acto administrativo de conformación del Comité de sostenibilidad contable y actas de la vigencia rendida.	F03_CDT	Solo se realizó un comité de sostenibilidad contable en nov.	Se anexo el acta del comité de sostenibilidad contable.
m. Informe de Control Interno Contable. Copia del Informe enviado a la Contaduría General de la Nación.	F03_CDT	No se envió la copia de la entrega a la Contaduría	En el archivo formato202401_f03_cdt_informedecontrolinternocontable se descargó el archivo cargado el cual fue el reportado a la CHIP donde se evidencia número de envío y fecha de recepción se anexa al final del cuadro la evidencia.
d. Plan Bienal de Inversiones y modificaciones de la vigencia rendida con los actos administrativos de aprobación.	F05_CDT	No se adjuntó el plan bienal de inversiones	Se observa en la plataforma que si se adjuntó el plan bienal de inversiones, se adjunta pantallazo donde se evidencia el cargue del formato_202401_f05_cdt_planoperativo2023.

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023



ANZOATEGUI-TOLIMA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E
NIT: 800.163.519-1

g. Manual de Políticas Contables, aplicado en la vigencia que se rinde, con acto administrativo de adopción	F03_CDT	No se adjuntó el anterior, indican que está en actualización	El manual de política contables se anexo certificación que estaba en actualización.
i. Informes proferidos por el Revisor Fiscal durante la vigencia, en el caso que la entidad esté obligada a tenerlo o Auditorías Externas.	F03_CDT	No se adjuntó nada	Según concepto del Ministerio de Salud y Protección social "En cuanto a las IPS públicas o Empresas Sociales del Estado (ESE), la obligación de tener revisor fiscal está reglamentada en el artículo 2.5.3.8.4.4.3 del Decreto 780 de 2016", donde se establece que dicha obligación operará para la ESE cuyo presupuesto anual sea igual o superior a 10.000 SMMLV", por lo que se adjuntó certificación del motivo por el cual no se tiene revisor fiscal.
j. Acto administrativo de conformación del Comité de sostenibilidad contable y actas de la vigencia rendida.	F03_CDT	Solo se realizó un comité de sostenibilidad contable en nov.	Se anexo el acta del comité de sostenibilidad contable.
m. Informe de Control Interno Contable. Copia del Informe enviado a la Contaduría General de la Nación.	F03_CDT	No se envió la copia de la entrega a la Contaduría	En el archivo cargado formato202401_f03_cdt_informedecontrolinternocontable se descargó el archivo cargado el cual fue el reportado a la CHIP donde se evidencia número de envió y fecha de recepción se anexa al final del cuadro la evidencia.
d. Plan Bienal de Inversiones y modificaciones de la vigencia rendida con los actos administrativos de aprobación.	F05_CDT	No se adjuntó el plan bienal de inversiones	Se observa en la plataforma que si se adjuntó el plan bienal de inversiones, se adjunta pantallazo donde se evidencia el cargue del formato_202401_f05_cdt_planoperativo2023.
d. Informes de control interno que soportan el avance de las acciones correctivas y los seguimientos de los planes suscritos con la Contraloría Departamental del Tolima	F07_CDT	No se realizó seguimiento al plan de mejoramiento de la D-010- 2022	Para la cuenta anual de 2022 no quedo ningún plan de mejoramiento por consiguiente no teniamos que hacer seguimiento a plan de mejoramiento.
a. Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Hospitalario -PGIRSH. (Adjuntar documentos que evidencien la ejecución de éste en la vigencia rendida)	F35_CDT	No se adjunto	Se observa en la plataforma que si se adjuntó el PGIRSH, se adjunta pantallazo donde se evidencia el cargue del formato_202401_f35_cdt_PGIRSH.
a. Certificar si se realizaron pagos de multas, sanciones o intereses moratorios en la vigencia rendida indicando entidad, concepto y valor.	F36_CDT	Certifican que no se realizó pago de multas, pero efectivamente si se realizó pagos de sanciones e intereses de mora	Se acepta la observación fue un error involuntario la certificación, pero dichas sanciones ya fueron subsanadas y pagadas por parte de los responsables la devolución de los recursos al Hospital ya que mediante oficio CDT-RS-2024-00005181 enviado por la contraloría nos notificaron de dicho pago de sanciones. Adjunto las notas contables donde se evidencia el reintegro de los recursos.
c. Certificar las cuantías utilizadas en cada una de las modalidades de contratación firmada por el representante legal.	F36_CDT	No se adjuntó certificación de cuantías para cada modalidad de contratación	Por error involuntario se cargó la certificación equivocada.
d. Certificar el total de la contratación celebrada en la vigencia rendida, identificando el número de contratos, la modalidad contractual, valor y estado actual de los contratos.	F36_CDT	No concuerda con el SIA Observa	Se observa en la plataforma que si se adjuntó la certificación del total de la contratación celebrada, se adjunta pantallazo donde se evidencia el cargue del formato_202401_f36_cdt_certificacioncontratacioncelebrada y concuerda con los valores enviados en excel y cargados en la cuenta anual.
e. Relación en excel de los contratos celebrados en la vigencia rendida, indicando: No. Del contrato, objeto, valor, contratista, modalidad y fuente del recurso.	F36_CDT	No concuerda con el SIA Observa	Se descargó el formato_202401_f36_cdt_relaciondecontratoscelebrados2023 cargado en la cuenta anual, en el cual se constata que concuerda los valores.
f. Manual de contratación y supervisión aplicado a la vigencia que se rinde y sus modificaciones	F36_CDT	Desactualizado	Se realiza la actualización del Manual de contratación

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		FECHA DE APROBACION: 07-06-2023
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	



ANZOATEGUI-TOLIMA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E
NIT: 800.163.519-1

<p>g. Hoja de vida del representante legal de la vigencia auditada y de la vigencia dentro de la cual se rinde la cuenta, resolución de nombramiento, cata de posesión, declaración de bienes y rentas, fotocopia de la cédula, certificación de salario de las dos vigencias ya mencionadas.</p>	<p>Borrado el contenido</p>	<p>Se descarga la hoja de vida de la representante legal cargada en el formato_202401_f36_cdt_hojadevidgerente, la cual se evidencia legible.</p>
---	-----------------------------	---



ANZOATEGUI-TOLIMA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E
NIT: 800.163.519-1

CICLO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.1.1	LA ENTIDAD HA ESTABLECIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA ENTIDAD...	SI	La entidad aplicó la implementación de las TICSP Prácticas orientadas de contabilidad del Sector Público con un sistema contable.
1.1.2	LA ENTIDAD HA ESTABLECIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA ENTIDAD...	SI	Se tiene actualizadas en el momento de la implementación.
1.1.3	LA ENTIDAD HA ESTABLECIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA ENTIDAD...	SI	Se tiene actualizadas en el momento de la implementación.
1.1.4	LA ENTIDAD HA ESTABLECIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA ENTIDAD...	SI	Se tiene actualizadas en el momento de la implementación.
1.1.5	LA ENTIDAD HA ESTABLECIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA ENTIDAD...	SI	Se tiene actualizadas en el momento de la implementación.
1.1.6	LA ENTIDAD HA ESTABLECIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA ENTIDAD...	SI	Se tiene actualizadas en el momento de la implementación.
1.1.7	LA ENTIDAD HA ESTABLECIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA ENTIDAD...	SI	Se tiene actualizadas en el momento de la implementación.
1.1.8	LA ENTIDAD HA ESTABLECIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA ENTIDAD...	SI	Se tiene actualizadas en el momento de la implementación.

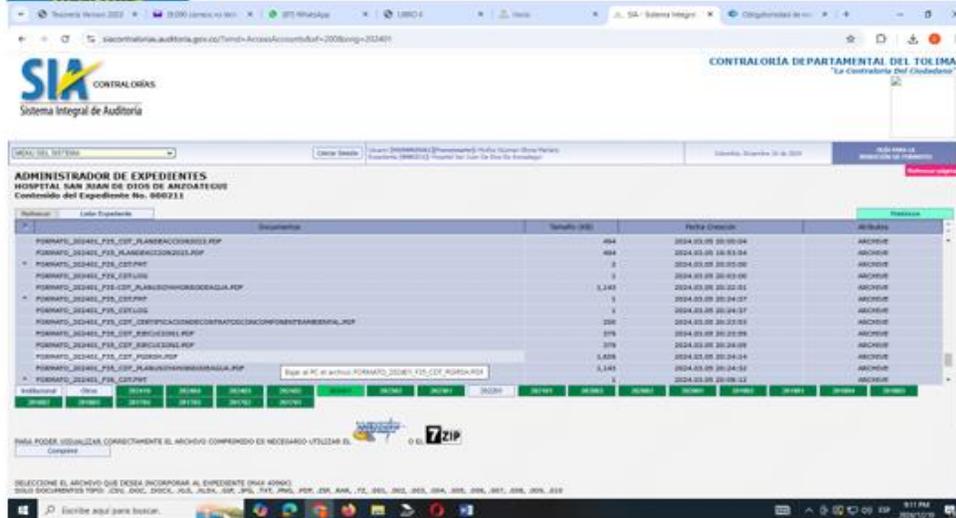
Nombre	Fecha Carga	Estado
FORMA F115-PM-CF-01-2023-001	2023-06-07 10:00:00	ARCHIVO
FORMA F115-PM-CF-01-2023-002	2023-06-07 10:00:00	ARCHIVO
FORMA F115-PM-CF-01-2023-003	2023-06-07 10:00:00	ARCHIVO
FORMA F115-PM-CF-01-2023-004	2023-06-07 10:00:00	ARCHIVO
FORMA F115-PM-CF-01-2023-005	2023-06-07 10:00:00	ARCHIVO
FORMA F115-PM-CF-01-2023-006	2023-06-07 10:00:00	ARCHIVO
FORMA F115-PM-CF-01-2023-007	2023-06-07 10:00:00	ARCHIVO
FORMA F115-PM-CF-01-2023-008	2023-06-07 10:00:00	ARCHIVO
FORMA F115-PM-CF-01-2023-009	2023-06-07 10:00:00	ARCHIVO
FORMA F115-PM-CF-01-2023-010	2023-06-07 10:00:00	ARCHIVO
FORMA F115-PM-CF-01-2023-011	2023-06-07 10:00:00	ARCHIVO
FORMA F115-PM-CF-01-2023-012	2023-06-07 10:00:00	ARCHIVO
FORMA F115-PM-CF-01-2023-013	2023-06-07 10:00:00	ARCHIVO
FORMA F115-PM-CF-01-2023-014	2023-06-07 10:00:00	ARCHIVO
FORMA F115-PM-CF-01-2023-015	2023-06-07 10:00:00	ARCHIVO
FORMA F115-PM-CF-01-2023-016	2023-06-07 10:00:00	ARCHIVO
FORMA F115-PM-CF-01-2023-017	2023-06-07 10:00:00	ARCHIVO
FORMA F115-PM-CF-01-2023-018	2023-06-07 10:00:00	ARCHIVO
FORMA F115-PM-CF-01-2023-019	2023-06-07 10:00:00	ARCHIVO
FORMA F115-PM-CF-01-2023-020	2023-06-07 10:00:00	ARCHIVO

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

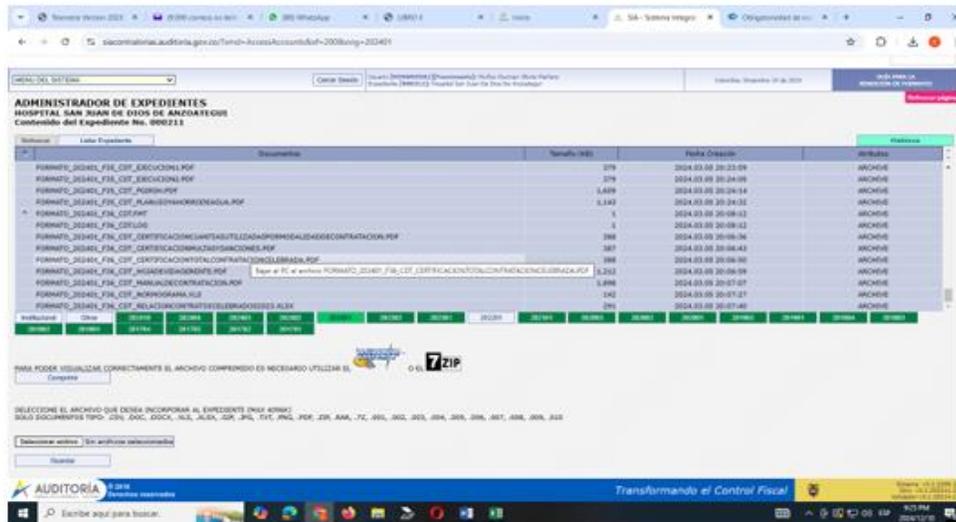
 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023



ANZOATEGUI-TOLIMA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E
NIT: 800.163.519-1



Nombre	Tamaño (KB)	Fecha Creada	Acciones
FORMATO_202405_F15_C01_PLASANDACIONES.PDF	464	2024.05.09 09:50:04	ARCHIVO
FORMATO_202405_F15_C02_CENTRO.PDF	8	2024.05.09 09:53:00	ARCHIVO
FORMATO_202405_F15_C03_ESTUO.PDF	3	2024.05.09 09:53:00	ARCHIVO
FORMATO_202405_F15_C04_RELACIONHORIZONTAL.PDF	5,443	2024.05.09 09:53:01	ARCHIVO
FORMATO_202405_F15_C05.PDF	1	2024.05.09 09:54:07	ARCHIVO
FORMATO_202405_F15_C06.PDF	1	2024.05.09 09:54:07	ARCHIVO
FORMATO_202405_F15_C07_CERTIFICACIONDECONFIRMACIONDEINSTRUMENTACION.PDF	206	2024.05.09 09:53:03	ARCHIVO
FORMATO_202405_F15_C08_CIRCULAR.PDF	379	2024.05.09 09:53:06	ARCHIVO
FORMATO_202405_F15_C09_CIRCULAR.PDF	379	2024.05.09 09:53:06	ARCHIVO
FORMATO_202405_F15_C10_PDF.PDF	5,438	2024.05.09 09:54:04	ARCHIVO
FORMATO_202405_F15_C11.PDF	5,443	2024.05.09 09:54:04	ARCHIVO



Nombre	Tamaño (KB)	Fecha Creada	Acciones
FORMATO_202405_F15_C01_CIRCULAR.PDF	379	2024.05.09 09:53:09	ARCHIVO
FORMATO_202405_F15_C02_CIRCULAR.PDF	379	2024.05.09 09:54:06	ARCHIVO
FORMATO_202405_F15_C03_PDF.PDF	5,439	2024.05.09 09:54:04	ARCHIVO
FORMATO_202405_F15_C04_RELACIONHORIZONTAL.PDF	5,443	2024.05.09 09:54:05	ARCHIVO
FORMATO_202405_F15_C05.PDF	1	2024.05.09 09:54:03	ARCHIVO
FORMATO_202405_F15_C06.PDF	1	2024.05.09 09:54:03	ARCHIVO
FORMATO_202405_F15_C07_CERTIFICACIONDECONFIRMACIONDEINSTRUMENTACION.PDF	206	2024.05.09 09:53:06	ARCHIVO
FORMATO_202405_F15_C08_CERTIFICACIONDEINSTRUMENTACION.PDF	387	2024.05.09 09:54:43	ARCHIVO
FORMATO_202405_F15_C09_RELACIONHORIZONTAL.PDF	5,432	2024.05.09 09:54:06	ARCHIVO
FORMATO_202405_F15_C10_RELACIONHORIZONTAL.PDF	5,438	2024.05.09 09:53:07	ARCHIVO
FORMATO_202405_F15_C11_RELACIONHORIZONTAL.PDF	5,442	2024.05.09 09:53:07	ARCHIVO
FORMATO_202405_F15_C12_RELACIONHORIZONTAL.PDF	379	2024.05.09 09:53:40	ARCHIVO

Rov

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

ANALIS DE LA RESPUESTA:

Una vez analizada la respuesta del sujeto de control, se observa que si bien se registró en la cuenta 599025 el valor de 1.569.942.87 no fue el total, tal como se puede observar en observación No. 4 en donde se evidencio \$2.746.000 y fue cancelado para subsanar los valores cancelados con recursos de la entidad, valor que no fue reportada.

No se desvirtúa lo observación teniendo en cuenta que efectivamente no se cargó la totalidad de anexos tal como se indicaba y no se cumplió con las variables de **suficiencia y calidad** que se estipulan en la Resolución No. 040 de 2024 expedida por la Contraloría Departamental del Tolima y es reconocido por la entidad la importancia de suscribir plan de mejoramiento para subsanar las debilidades presentadas. Por lo anterior la observación se mantiene y se eleva a **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**.

5.3 CALIDAD

FORMATO F-6 Evaluación de Controversias Judiciales

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 2. No Provisión de demandas

CRITERIO:

- Resolución No 040 del 30 de enero de 2024 Contraloría Departamental del Tolima.
- Resolución 533 de 2015 y sus Resoluciones modificatorias

CONDICION:

Una vez revisada la información contable en el Estado de la Situación Financiera registrado en el "Chip" se evidencia que el hospital no tiene registrada en la contabilidad de la entidad, la totalidad de los procesos judiciales en contra del Hospital, por valor de \$1.403.393.880 a favor de terceros por concepto de 3 demandas de Reparación Directa, únicamente cuenta con una provisión por valor de \$43.126.570 quedando pendiente el valor de \$603.949.030.

V/R TOTAL PRETENSIONES S/N INFORMACIÓN COMUNICACIÓN INTERNA OFICINA DE JURÍDICA		CUENTAS DE ORDEN A CREDORA Y PROVISIONAL EN EL ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA "CHIP" SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023		DIFERENCIAS VALOR SEGÚN FORMATO SIA F-06 EVALUACIÓN DE CONTROVERSIAS JUDICIALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
No. DEMANDAS	VALOR TOTAL	2.7 PROVISIONES	9.1.20 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN CONFLICTOS	No. DEMANDAS	VALOR TOTAL
3	1.403.393.880.00	\$ 43.126.570.00	756.318.280.00	0	603.949.030.00



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

CAUSA:

Falencias en la comunicación y unidad de criterio entre las áreas jurídica y contabilidad

EFFECTO:

Posibles pagos de intereses por incumplimiento en el pago de la sentencia
Incertidumbre en la información rendida

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA NO 2. Provisión de Demandas.

RT: Se acepta la observación ya que por error involuntario en el chip no paso el valor final de los litigios y demandas,

ANALISIS DE LA RESPUESTA:

Una vez que el sujeto de control acepta la observación se mantiene y se eleva a **HALLAZGO ADMINISTRATIVO.**

5.4 FORMATO F-36 LEGALIDAD

OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 3. Diferencias en la información de contratación rendida

CRITERIO:

- Resolución No 040 del 30 de enero de 2024 Contraloría Departamental del Tolima.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

CONDICION:

En el proceso de revisión de la información de contratación rendida en el SIA Observatorio y que corresponde a la vigencia fiscal 2023, frente a lo reportado en la cuenta y certificado por el Hospital, arrojan las siguientes diferencias:

RELACION CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2023

REPORTE SIA OBSERVATORIO		REPORTE HOSPITAL ANZOATEGUI		DIFERENCIAS	
No. CONTRATOS	VALOR	No. CONTRATOS	VALOR	No. CONTRATOS	VALOR
154	1.473.279.643.00	28	315.013.901.77	126	1.158.265.741.23

Fuente: SIA Observatorio y formato F-36

De acuerdo a lo reportado se encuentra que dejaron de registrar en el F-036 Legalidad, ciento veintiséis (126) contratos por valor de \$1.158.265.741.23 diferencia que se evidencia en el cruce de información antes mencionada, es de indicar que en la certificación emitida por el Hospital tampoco concuerda con lo solicitado por el ente de control ya que en ella no se puede evidencia la relación de los contratos celebrados en la vigencia rendida, donde se indique: el No. Del contrato, objeto, valor, contratista, modalidad y fuente del recurso.

CAUSA:

Deficiencias en los deberes funcionales, por la falta de mecanismos de seguimiento, monitoreo y control.

EFECTO:

Expone con esto a una situación de no confiabilidad y veracidad en la información emitida por la entidad.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

RT: No se acepta la observación, se descargó el formato_202401_f36_cdt_relaciondecontratoscelebrados2023 cargado en la cuenta anual de la vigencia 2023, en el cual se constata que concuerda los valores y número de contratos relacionados los cuales fueron 154.

ANALISIS DE LA RESPUESTA:

Una vez revisada, la respuesta del sujeto de control y verificado en la plataforma SIA Contralorías, **se elimina la Observación.**

5.5 FORMATO F-36 LEGALIDAD (Anexo A CERTIFICACIÓN DE PAGO DE MULTAS, SANCIONES O INTERESES)

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 3. CON BENEFICIO CUANTITATIVO – Pago de sanciones e intereses de mora

CRITERIO:

- Resolución No 040 del 30 de enero de 2024 Contraloría Departamental del Tolima.

CONDICION:

En la revisión de la información contable y en los reportes emitidos por la Dian se evidencio el pago por concepto de sanciones e intereses de mora como se evidencia a continuación:

Dian: Pago de Sanciones e intereses de mora



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01		FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

HOSPITAL ANZOATEGUI PAGOS "DIAN"							
NIT	CONCEPTO	IMPUESTO	F_PAGO	AGRAV	PER	V/R PAGO INTERESES DE MORA	VALOR PAGO SANCIONES
800163519	61	Retención Renta y Autorretenciones R	20210928	2021	8	3.000	0
800163519	61	Retención Renta y Autorretenciones R	20211224	2021	11	1.000	0
800163519	61	Retención Renta y Autorretenciones R	20220219	2022	1	1.000	0
800163519	61	Retención Renta y Autorretenciones R	20220624	2022	5	6.000	0
800163519	61	Retención Renta y Autorretenciones R	20231129	2022	6	205.000	424.000
800163519	61	Retención Renta y Autorretenciones R	20230216	2022	10	122.000	424.000
800163519	61	Retención Renta y Autorretenciones R	20230216	2022	11	36.000	0
800163519	61	Retención Renta y Autorretenciones R	20231006	2023	1	57.000	0
800163519	61	Retención Renta y Autorretenciones R	20230324	2023	2	3.000	0
800163519	61	Retención Renta y Autorretenciones R	20230601	2023	4	7.000	0
800163519	61	Retención Renta y Autorretenciones R	20231006	2023	5	116.000	424.000
800163519	61	Retención Renta y Autorretenciones R	20231006	2023	8	17.000	0
800163519	61	Retención Renta y Autorretenciones R	20231122	2023	10	2.000	424.000
800163519	61	Retención Renta y Autorretenciones R	20240123	2023	12	3.000	471.000
						579.000	2.167.000

Dichos valores fueron cancelados por los funcionarios responsables del Hospital San Juan de Dios de Anzoátegui-Tolima en trabajo de campo mediante Nota de contabilidad 1663, 1664 y 1665 de fecha 04 de octubre de 2024 y movimientos del Banco Bancolombia de la Cuenta Corriente No. 86943132506 de fecha 04 de octubre de 2024 lo que constituye UN BENEFICIO DE AUDITORIA CUANTITATIVO por valor de (\$2.746.000) DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE.

Es de indicar que en el formato 36 en el Anexo A Certificación de pago de Multas, Sanciones o Intereses, la Hospital San Juan de Dios de Anzoátegui-Tolima, certificó que no se había realizado pagos por concepto de multas, sanciones e intereses, lo que deja entrever la falta de confiabilidad y veracidad la información reportada por el sujeto de control a la Contraloría Departamental del Tolima tal como se evidencia:



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023



ANZOATEGUI TOLIMA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E
GERENCIA
NIT: 800.163.519-1

Anzoátegui Tolima, 14 de febrero de 2024

Señores
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
 Ibagué

Asunto: No aplicación del Formato_202401_f36_cdt multas, sanciones o intereses moratorios

Respetados Señores

Por medio de la presente me permito CERTIFICAR que la entidad, durante la vigencia 2023, no realizo pagos de multas, sanciones, o intereses moratorios.

Sin otro particular,



JAIME YOANI GALLEGO TEJADA
 Gerente

CAUSA:

Falta de controles y revisiones a los calendarios tributarios y demás obligaciones para la presentación de los diferentes reportes a las entidades competentes.
 Incumplimiento a la Resolución No 040 del 30 de enero de 2024



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

EFFECTO:

Posibles detrimentos patrimoniales por sanciones, pagos de intereses.
 Afectación al presupuesto

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

RT: Se acepta la observación, ya que por error involuntario se cargó la certificación que no era, pero las personas responsables de la sanciones ya realizaron la respectiva devolución a las cuentas del hospital.

ANALIS DE LA RESPUESTA:

Revisada la respuesta de la entidad, donde se ratifica la falencia presentada, se mantiene la observación y se eleva a **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**.

6. EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO

La auditoría evaluó el funcionamiento del control fiscal interno en lo que tiene que ver con la cuenta rendida y a partir de los resultados obtenidos en la revisión, teniendo como criterio que el producto de la calificación de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad, son el reflejo de la forma como está estructurado y de la eficacia del ambiente de control que opera en la entidad.

Así mismo se tomó en consideración los componentes requeridos como anexos en la rendición de la cuenta: a) Mapa de riesgos, b) Plan de auditorías de la oficina de control interno o quien haga sus veces, y c) Seguimientos periódicos al mapa de riesgos, d. Informes de control interno que soportan el avance de las acciones correctivas y los seguimientos de los planes suscritos con la Contraloría Departamental del Tolima, documentos que fueron valorados en términos del alcance en el contenido, la cobertura de las áreas o procesos auditados y la eficacia del seguimiento, de acuerdo con el siguiente peso porcentual por componente:

Oportunidad	10%	60%
Suficiencia	30%	
Calidad	60%	



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

Mapa de riesgos	40%	40%
Plan de auditorías	30%	
Seguimiento mapa de riesgos	30%	

EVALUACION CONTROL INTERNO			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	50.0	0.1	5.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	50.0	0.3	15.00
Calidad (veracidad)	50.0	0.6	30.00
CUMPLIMIENTO CONTROL FISCAL INTERNO			50.00
CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO			INEFICAZ

RANGOS DE CALIFICACION PARA EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO	
RANGOS DE VALORES	CONCEPTO
>= 95 a 100 Puntos	EFICAZ
>= 88 a < 95 Puntos	CON DEFICIENCIAS
< de 88 Puntos	INEFICAZ

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No 4. Ineficacia en el control interno de la entidad

CRITERIO:

- Ley 87 de 1993
- Decreto 1083 de 2015
- Decreto 1499 de 2017
- Resolución No 040 del 30 de enero de 2024 Contraloría Departamental del Tolima.

CONDICION:

La valoración de los componentes en la Matriz de Calificación del Control Fiscal Interno, arroja como resultado una puntuación consolidada de 50,00 por consiguiente el concepto sobre el Control Fiscal Interno en la revisión de la cuenta es INEFICAZ, debido a que la revisión de la información reportada en la cuenta rendida permitió establecer



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

que denota falta de control y seguimiento en la Rendición de cuenta. No se reportó la información completa y suficiente que permitiera la evaluación completa de la cuenta.

CAUSA:

Falta de seguimiento y monitoreo al momento de la rendición de la cuenta.

EFFECTO:

Se genera el riesgo de incumplimiento ante los parámetros establecidos en la Resolución No. 040 donde se reglamenta los métodos y la forma de rendición de la cuenta en el sistema electrónico de rendición de cuentas "SIA CONTRALORÍAS."

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

RT: No se acepta la observación administrativa, ya que la cuenta anual si fue cargada con todos sus soportes solicitados, de lo cual la oficina de control interno verifico.

ANALISIS DE LA RESPUESTA:

Una vez revisada la respuesta emitida por el sujeto de control, es de indicar que no se adjuntaron seguimientos al plan de mejoramiento y seguimientos al mapa de riesgos, tal como se establecía, por tal motivo se mantiene la observación y se eleva a **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**.

7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA SANCIONATORIA No 5. Debilidades de seguimiento a planes de mejoramientos suscritos con la Contraloría Departamental del Tolima

CRITERIO:

- Resolución No 040 del 30 de enero de 2024 Contraloría Departamental del Tolima.
- Ley 42 de 1993 art 99 al 104



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

CONDICION:

El Hospital San Juan de Dios de Anzoátegui-Tolima, en la vigencia 2023 tenía un plan de mejoramiento de la vigencia 2022 producto de la Actuación Especial de Fiscalización Denuncia010-2022, se no se evidencia seguimiento durante la vigencia rendida, a las acciones correctivas lo que deja entrever falta de seguimiento y controles para evitar que las hallazgos se mitiguen o reiteren en la entidad. Es de indicar que en el Formato 7, presentado por el sujeto de control indica que nos les aplicaba, como se puede observar:

(F) Fecha Se	(N) Vigencia	(C) Hallazgo	(C) Acción De	(C) Respons	(F) Fecha Ini	(F) Fecha Te	(N) Meta Cu	(J) Indicador De Cumplimiento
31/12/2023	2023	NA	NA	NA	1/01/2023	31/12/2023	0	0

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	REGISTRO INFORME PRELIMINAR – ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-13	Versión: 01

115 de 1996 que textualmente señala: "El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año; después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción."

CUADRO DE HALLAZGOS							
Nº	Administ.	Beneficio Auditoria	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
1	X						4
2	X				X		6
3	X				X		7
4	X						9
5	X				X		17
Total	5				3		

De conformidad con la Resolución No. 351 del 22 de octubre de 2009, por medio de la cual se reglamenta los Planes de Mejoramiento, la Entidad debe diligenciar inicialmente el Formato respectivo de acuerdo con la descripción de los Hallazgos Administrativos y su correspondiente codificación relacionados en documento anexo, que se encuentra colgada en la Página www.contraloriatolima.gov.co; así como el Formato de "Seguimiento a la Ejecución de los Planes de Mejoramiento", el cual se deberá remitir en las fechas establecidas en la referida Resolución.

El Plan debe enviarse a la ventanilla Única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el Piso 7º de la Gobernación del Tolima y al correo electrónico secretaria_general@contraloriatolima.gov.co y dtpc ciudadana@contraloriatolima.gov.co, en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE OSORIO CIFUENTES
Contralor Departamental del Tolima (E)

Revisó: **Francisco José Espín Acosta**
Director Técnico de Participación Ciudadana

Elaboró: **Lida Fernanda Trujillo**
Profesional Universitario – GRI

Vd. **Andrea Castro Cárdenas**
Luz Andrea Castro Cárdenas
Abogada Contratista – Contraloría Auxiliar

Página 17 de 18

Aprobado 29 de diciembre de 2022 COPIA CONTROLADA
La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

CAUSA:

Falta de seguimiento y controles a las acciones establecidas en el plan de mejoramientos suscritos

EFECTOS:

Posibles reiteraciones de hallazgos establecidos
 Incumplimiento del plan de mejoramiento suscrito por el sujeto de control
 Pago de sanciones por incumplimiento al plan de mejoramiento

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

RT: No acepta la observación administrativa, debido que para la cuenta anual de 2022 no quedo ningún plan de mejoramiento por consiguiente no teníamos que hacer seguimiento a plan de mejoramiento.

ANALISIS DE LA RESPUESTA:

Es de resaltar que efectivamente tenían un plan de mejoramiento por suscribir, producto de la la Actuación Especial de Fiscalización Denuncia 010-2022, tal como se adjuntó copia de la última parte en el informe y allí se indicaba la obligatoriedad de suscribirlo, aunque no se cargó en la cuenta anual 2022, por emitirse informe el 09 de febrero de 2023 por tal motivo se quita la incidencia Sancionatoria y se mantiene el **HALLAZGO ADMINISTRATIVO.**



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

Por lo anterior el pronunciamiento de la Contraloría Departamental del Tolima, con relación al cumplimiento de los principios de la gestión fiscal integral para la vigencia 2023, producto de la evaluación a la rendición de la cuenta, es **NO FAVORABLE** dando como resultado el **NO FENECIMIENTO DE LA CUENTA**.

Como resultado de la auditoria la entidad debe elaborar un plan de mejoramiento que contenga las acciones dirigidas a subsanar y prevenir las inconsistencias identificadas, documento que se deberá remitir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente informe, a los correos: ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co

Atentamente,


CAROLINA GIRARDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

JOSÉ RAÚL CABALLERO HERNÁNDEZ
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente